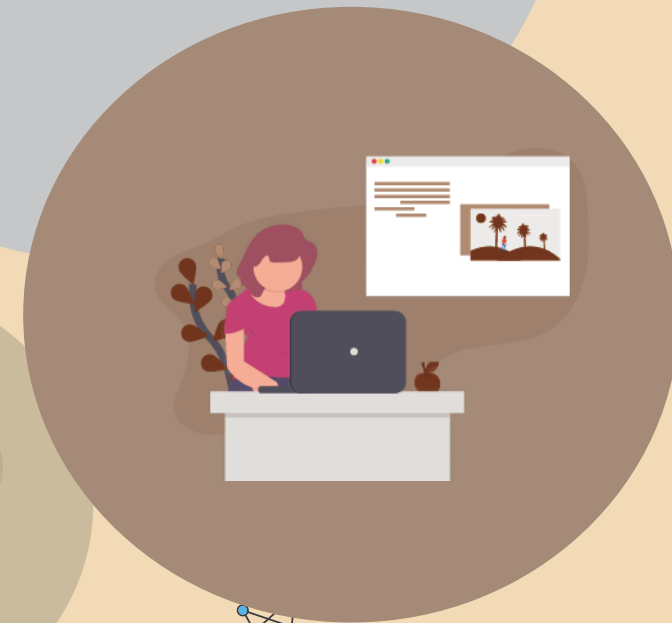


Plan de formación para encargados de bibliotecas escolares

Preguntas frecuentes

Centro de lectura y biblioteca
escolar(CRA)

Septiembre, 2020



¿A quiénes está dirigido el Plan? A los encargados de bibliotecas que estén proyectados para 2021, de acuerdo con la cantidad de bibliotecas que exista en cada establecimiento.

¿Hay cupos para todos los encargados? Sí, para todos y todas.

¿Cuál es el valor de los cursos? El Plan de formación para encargados de Bibliotecas Escolares (CRA) será totalmente gratuito.

¿Es obligatorio hacer los cursos? La rendición de la evaluación diagnóstica y de los cursos es un apoyo a la formación de los equipos de bibliotecas escolares, con el objetivo de que se conviertan en articuladores de los aprendizajes en sus comunidades educativas. Por eso, se requiere del apoyo y compromiso para participar de los equipos directivos. Lo anterior se indicó en el Acta de Compromiso a los directores, quienes para adherir al programa de Bibliotecas en marzo de 2020, que tuvieron que firmar y suscribir a ella.

Por otro lado, si un encargado se inscribe en el proceso, independientemente del Acta de Compromiso, se asume el compromiso de finalizarlo.

¿Cuántos encargados pueden acceder al Plan de formación por colegio? Podrán participar todos los encargados que están proyectados para 2021 y que hayan contestado la evaluación diagnóstica.

¿Pueden participar los Coordinadores? Este es un Plan de formación para encargados de bibliotecas escolares, con el objetivo de potenciar al equipo CRA.

¿Desaparece la figura del coordinador de la biblioteca? No desaparece. El Plan de formación está focalizado en los encargados para potenciar sus competencias para su participación en el equipo de la biblioteca escolar.

¿Pueden participar encargados sin Acta de compromiso del establecimiento? Sí, pueden participar en el Plan de formación. Se entregará información para que puedan inscribirse en la evaluación diagnóstica.

¿Cuál será el horario de los cursos? Dependerá de la malla de cada encargado y se informará oportunamente a cada uno de ellos.

¿Qué pasa en caso de no aprobar un curso en segunda oportunidad? Los cursos de **autoaprendizaje** estarán disponibles para que el profesional vuelva a cursarlos, si es necesario. En cuanto a los **cursos con tutoría**, el estudiante contará con una segunda oportunidad para rendirlos, siempre y cuando exista disponibilidad de cupos en las nuevas convocatorias de estos. En este caso, el encargado deberá solicitar la inscripción vía correo electrónico y esta quedará sujeta a disponibilidad de cupos.

¿Cuántas veces puede reprobarse o repetirse un curso? Esto solo aplica para los **cursos con tutoría**. Estos pueden reprobarse una única vez y podrán tomarse por una segunda, siempre y cuando existan cupos disponibles. Los cursos de autoaprendizaje estarán disponibles para volver a rendirlos.

De todas formas, es importante considerar que los cursos tienen una disponibilidad inicial por el año 2021, por lo tanto, deben considerar solo este periodo de tiempo para realizarlos.

¿Los Directores apoyarán esta iniciativa? Todos los directores que firmaron el Acta de Compromiso 2020 y los que firmarán en 2021 adherirán a este Plan de formación.

¿Habrá formación para encargados regionales o supervisores? Este Plan está considerado solo para encargados y levantaremos información acerca de esta necesidad.